



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 1/2015

ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, instructor en el presente asunto, con la impresión de diversos correos electrónicos, algunos de ellos con documentos adjuntos, enviados por Edgardo Zenteno Ruiz, por su propio derecho, recibida el seis de agosto de este año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrada con el número **44059**. Conste.

México, Distrito Federal, a diez de agosto de dos mil quince.

Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, la impresión de los correos electrónicos y documentos adjuntos de cuenta, enviados por Edgardo Zenteno Ruiz, por su propio derecho, quien no tiene reconocida personalidad alguna para intervenir en este asunto, mediante los cuales bajo la figura de "Amicus Curiae" realiza diversas manifestaciones con relación a la presente controversia constitucional y ofrece como prueba para mejor proveer las constancias relativas al juicio de amparo indirecto **485/2014**, del índice del Juzgado Octavo de Distrito del Décimo Octavo Circuito.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José**

Fernando Franco González Salas, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.